

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHI COLOMBIA S.A.S.

Sigla: PHI COLOMBIA

Nit: 901130547 2 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02889965

Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 No. 115 - 06/30 Piso 17

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@indophi.com

Teléfono comercial 1: 3165796871
Teléfono comercial 2: 3117656310
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Info@Indophi.Com

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@indophi.com

Teléfono para notificación 1: 3165796871
Teléfono para notificación 2: 3117656310
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

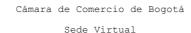
Por Acta No. 001 del 1 de noviembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017, con el No. 02274706 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PHI COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá dentro de su objeto social principal la realización de las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización, distribución, desarrollo, almacenamiento, tenencia, administración y/o custodia de bienes virtuales. B) Desarrollo de software, programas de ordenador, páginas web, billeteras virtuales, aplicaciones y/o activos virtuales. C) La constitución, organización, promoción y administración de toda clase de sociedades mercantiles o civiles, así como la adquisición, enajenación, custodia y realización de toda clase de actos jurídicos con acciones, certificados de participación, bonos, obligaciones, pares sociales y toda clase de títulos valores. D) Registrar, adquirir, disponer y negociar en cualquier forma derechos de autor, marcas, nombres comerciales, patentes y certificados de invención. E) Adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos. F) Corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras. G) Adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos. H) Recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés. I) Adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento,





Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y demás operaciones análogas relacionadas con los

mismos. J) Intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones. K) Giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-

valores, así como la compra para reventa, permuta, etc.,

de los mismos. L) Operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos. M) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 500.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$141.000.000,00

No. de acciones : 141.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

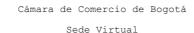
* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$141.000.000,00

No. de acciones : 141.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada





Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

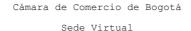
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estará a cargo del gerente general, quien podrá tener suplente, designado para un término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. El gerente general será elegido por la asamblea de accionistas por un período de dos (2) años; podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de poder removerlo en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebre hasta por cincuenta millones de pesos colombianos (\$50.000.000=). Por lo tanto, se entenderá que el representante legal no podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que superen esta cuantía sin previa autorización por parte de la asamblea de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El gerente general tendrá como funciones además de las de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de los negocios de la sociedad, son atribuciones del gerente: 1. Realizar todos aquellos actos que sean necesarios, relacionados con la representación legal, judicial y administrativa, poderes suficientes para representar a la compañía ante autoridades u entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales, ya sean éstas judiciales, administrativas o de policía, así como ante cualquier persona natural o jurídica o empresa respecto cualquier cuestión que pueda surgir del desarrollo de las actividades de la sociedad. 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses de la compañía. 3. Crear agencias, sucursales y/o filiales. 4. Celebrar y ejecutar actos o contratos comprendidos dentro del objeto social





Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos colombianos (\$50.000.000=). 5. Suscribir a nombre de la sociedad todo tipo de contratos, civiles, comerciales, administrativos, laborales, y en especial contratos de compraventa, opción de compraventa, promesas de compraventa, arrendamiento, comodato, suministro, usufructo, leasing, fiducia, constituir encargos fiduciarios, contratos civiles de obra, y en general todos aquellos relacionados con el objeto hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos colombianos (\$50.000.000=). 6. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratación de créditos bancarios particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto hasta por una cuantía de cincuenta millones de pesos colombianos (\$50.000.000=). 7. Custodiar los bienes sociales. 8. Informar cada seis meses a la asamblea de accionistas acerca de los negocios ejecutados o que deban o puedan ejecutar. 9. Rendirlos informes respectivos y presentarlos a la asamblea de accionistas, de manera semestral o cada vez que la asamblea así lo solicite. 10. Presentar a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, cortados al fin de ejercicio junto con los documentos que señale la ley. 11. Otorgar poderes generales y especiales necesarios y apropiados para representar y defender los intereses de la sociedad ya sea administrativa, judicial o extrajudicialmente. 12. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la asamblea de accionistas y fijarles su remuneración. 13. Cumplir con las demás funciones que se requieran para el normal desarrollo del objeto social de la compañía, así como las demás que le asigne la asamblea de accionistas, los estatutos y la ley.

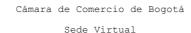
NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 26 de abril de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 02335220 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Erick Stivens Ospina C.C. No. 000001116254961





Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trimitation of the current of the cu

Puertas

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 005 del 12 de abril de 02353637 del 29 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX

Acta No. 012 del 15 de octubre de 2019 de la Accionista Único 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 21 de mayo de 2020 bajo el número 02572082 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- PHI DEL LLC

Domicilio: (Fuera Del País) Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: La sociedad tiene por actividad económica principal

la identificada con el CIIU 7020, esto es,

actividades de consultoría de gestión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

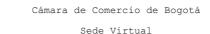
referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos





Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020 Actividad secundaria Código CIIU: 6202 Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 707.795.216 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:01:18

Recibo No. AB23225831

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23225831560B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO